



SEILO QVARTO DIZ MARA VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Amado

Manilla del marañon a veinte y cinco de
julio de mil y seiscientos y cinco
año los señores villas e sugetos en las
salas de ayuntamiento a tratar con señores
de ayuntamiento al real servicio y buen publico
con buen asar que son los señores Don Martin
de Aranda y Juan de Aranda deo
Don Alvaro de Torres Mayor Juan
de Alcazar de los Angeles y Don Alvaro de Torres Mayor
de los señores de ayuntamiento acordaron.

Libranza

La villa de Manilla deo que en el menor bidal entre
yo a Diego de la Cruz de mayor honra que fue
de la villa de Manilla de la paz en quenta de pago
de los que debe del servicio ordinario y por ende
los señores de ayuntamiento acordaron en las
arcas de Manilla y por ende en la de Manilla
quenta de lo que dijo Don Alvaro de Torres Mayor
Libren los señores de Manilla de lo que debe de Manilla
de lo que dijo Don Alvaro de Torres Mayor
de lo que dijo Don Alvaro de Torres Mayor
de lo que dijo Don Alvaro de Torres Mayor
de lo que dijo Don Alvaro de Torres Mayor

